

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

**UAIP/RES.0350.1/2018**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las catorce horas del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0350, presentada por [REDACTED] mediante la cual copia digital de los formularios de las evaluaciones del desempeño que del año 2016, que cuentan con las firmas correspondientes y archivadas en expediente de personal.

**CONSIDERANDO:**


I) El desistimiento en el ámbito del procedimiento administrativo común se configura como un acto del administrado que determina la finalización del procedimiento.

En vista que la solicitante remitió a esta Unidad correo electrónico de fecha veintisiete de septiembre de los corrientes, en el que expresa que deja sin efecto la solicitud de información enviada, esta Oficina considera pertinente acceder a lo solicitado por la peticionaria.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **TIÉNESE POR DESISTIDA** la petición efectuada por [REDACTED]

II) **NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

